2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE SALUD Y CONSUMO

Resolución de 19 de marzo de 2025, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la propuesta de contratación indefinida en la categoría de Celador/a, por el sistema de acceso libre, a las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de concurso, convocado mediante Resolución de 23 de diciembre de 2022, de las Agencias Públicas Empresariales Sanitarias.

La base general 10.1.4 del anexo de la Resolución de 23 de diciembre de 2022, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las bases generales de las convocatorias que han de regir los procesos selectivos de concurso, por el sistema de acceso libre, para cubrir plazas vacantes de categorías y especialidades de personal laboral fijo, en desarrollo de la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal para 2021 en las Agencias Públicas Empresariales Sanitarias (BOJA extraordinario núm. 35, de 30 diciembre), con correcciones de errores publicadas en BOJA núm. 59, de 28 de marzo de 2023, BOJA núm. 72, de 18 de abril de 2023 y BOJA núm. 80, de 28 de abril de 2023, establece que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61.8 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, con el fin de asegurar la cobertura de la totalidad de las plazas ofertadas, la persona titular de la Dirección General competente en materia de personal requerirá al Tribunal Calificador una relación complementaria con las personas aspirantes propuestas para su posible propuesta de contratación para adquirir la condición de personal fijo, cuando concurra alguna de las siguientes circunstancias: a) Que se produzca la renuncia de alguna de las personas aspirantes seleccionadas, tanto tácita como expresa, o que tenga lugar el fallecimiento de algunos de los aspirantes seleccionados, antes de su propuesta de contratación para adquirir la condición de personal fijo. b) Que alguna de las personas propuestas no acredite los requisitos señalados en la base 4, en forma y plazo establecidos en la base 12.3, o que del examen de dicha documentación se deduzca que el aspirante carezca de los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria, en cuyo caso se le dará audiencia. Así mismo la base general 10.1.5 establece que la persona titular de la Dirección General competente en materia de personal dictará resolución por la que se acordará publicar la relación complementaria de las personas aspirantes que sigan a las propuestas, para su posible propuesta de contratación para adquirir la condición de personal fijo, las cuales deberán presentar la solicitud de petición de centro de destino en la forma y términos establecidos en la base 11.

Por su parte, la Resolución de 5 de marzo de 2025 (BOJA núm. 46, de 10 de marzo), de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, acuerda la propuesta de contratación indefinida en la categoría de Celador/a, por el sistema de acceso libre, a las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de concurso, convocado mediante Resolución de 23 de diciembre de 2022 de las Agencias Públicas Empresariales Sanitarias y declara decaídas a las personas que se citan, acudiéndose a la relación complementaria de personas aspirantes a las que, siguiendo a las que superan el concurso, se les requiere presentación de solicitudes de petición de centro de destino y se inicia el plazo para solicitar destino.

En el apartado cuarto de la citada resolución se publicó como Anexo III la relación complementaria de las personas aspirantes a las que se acude en esta resolución, y que siguiendo a las que superan el concurso de Celador/a, por el sistema de acceso

00317632

libre, se le requiere presentación de solicitudes de petición de centro de destino, para su posible propuesta de contratación indefinida. De conformidad con lo establecido en las bases 12 y 13 del anexo de la Resolución de 23 de diciembre de 2022, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las bases generales de las convocatorias que han de regir los procesos selectivos de concurso, por el sistema de acceso libre, para cubrir plazas vacantes de categorías y especialidades de personal laboral fijo, en desarrollo de la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal para 2021 en las Agencias Públicas Empresariales Sanitarias (BOJA extraordinario núm. 35, de 30 de diciembre), en los Decretos 290/2021, 291/2021, 292/2021, 293/2021 y 294/2021, de 28 de diciembre, por los que se disuelven las Agencias Públicas Empresariales Sanitarias (BOJA núm. 250, de 30 de diciembre), se designa órgano liquidador, se establecen medidas en materia de personal y otras medidas organizativas de carácter transitorio, en el Decreto 295/2021, de 28 de diciembre (BOJA núm. 250, de 30 de diciembre), por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal para 2021 en los centros sanitarios de las Agencias Públicas Empresariales Sanitarias, y en virtud de lo dispuesto en el Decreto 198/2024, de 3 de septiembre de 2024 (BOJA extraordinario núm. 16, de 4 de septiembre), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Consumo, esta Dirección General

R E S U E L V E

Primero. Acordar la propuesta de contratación para adquirir la condición de personal laboral fijo de las personas aspirantes que han superado el concurso, por el sistema de acceso libre, en la categoría de Celador/a, que se relacionan en el anexo de esta resolución, con expresión del centro de destino adjudicado. De conformidad con lo establecido en la base 12.1 del anexo de las bases generales, las plazas ofertadas han sido adjudicadas atendiendo a los centros de destino solicitados por las personas aspirantes que han superado el concurso y al orden determinado por la puntuación obtenida en el mismo, y conforme a lo establecido en la base 12.2 para quienes dentro del plazo fijado no han solicitado plaza, sin perjuicio de lo establecido en la base 11.2 del anexo de las bases generales respecto a las personas aspirantes que participan por la reserva de plazas para personas con discapacidad.

Segundo. De conformidad a lo establecido en la base 13.2 del anexo de las bases generales, el plazo de firma del contrato laboral para adquirir la condición de personal fijo será de un mes improrrogable, a contar desde el día hábil siguiente al de publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Perderán los derechos derivados de su participación en las pruebas selectivas quienes, transcurrido dicho plazo, no se hayan incorporado a su destino, salvo causa justificada así apreciada por esta Dirección General.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Personal en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente demanda ante la jurisdicción laboral conforme al artículo 69 de la Ley 36/2011 reguladora de la Jurisdicción Social, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de la resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 19 de marzo de 2025.- El Director General, José Luis Sedeño Ferrer.

00317632

A N E X O

ASPIRANTES PROPUESTOS PARA CONTRATACIÓN INDEFINIDA

APELLIDOS, NOMBRE	DNI	PTOS. TOTAL	CÓD. DESTINO	DESTINO
CRUZ JIMÉNEZ, RAFAEL	***9998**	71,248	1	HOSPITAL COSTA DEL SOL
DELGADO GARRIDO, RAFAEL	***4540**	70,436	1	HOSPITAL COSTA DEL SOL
MORENO LUPIÁÑEZ, RICARDO	***4806**	71,444	6005	HOSPITAL DE ALTA RESOLUCIÓN DE ALCALÁ LA REAL
TENORIO RUIZ, ENRIQUE RAFAEL	***3151**	46,818	1	HOSPITAL COSTA DEL SOL

00317632